

RESOLUCION No. 02-1-DIC-267

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital y reforma del estatuto de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A. otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato el 11 de diciembre del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Control e Intervención y Jurídico de Compañías, mediante informe No. SC-ICA-UCIV.02.447 de 20 de diciembre del 2002, y memorando No. SC-ICA-DJ.02.831 de 16 de diciembre del 2002, han emitido opinión favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 2223 de 17 de mayo del 2002

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital y la reforma del estatuto de la compañía LAVANDERIAS CENTRALES LAVACENSA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de dicha escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Ambato: tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 23 de diciembre del 2002.

DR. PAUL OCANA SORIA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO



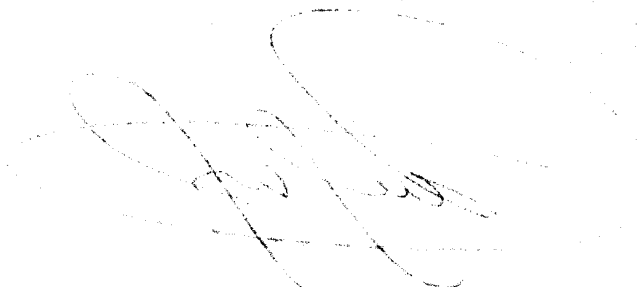
BASEN: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía LAVACENSA S.A. así como de la Constitución de la misma, de la Resolución que antecede. Doy fe.- Ambato a veinte y seis de diciembre del año dos mil dos.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Monsalvo 547- Junto al Heraldo
Telf: 825790 - Ambato

da inscrita con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número:Quinientos cuarenta y tres (543) del Registro Mercantil .- Se -
anotó con el N° 5364 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición cons-
tante en el Artículo tercero de esta Resolución .- Queda archivada una copia,las -
demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 26 del 2.002.

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Leonidas Paredes Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO



La presente resolución se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Superintendencia de Compañías, en concordancia con el artículo 10 del Código de Comercio, para disponer que la escritura de constitución de la Compañía "AMBATO S.A." inscrita en el Registro Mercantil con el número 543, se anote con el número 5364 del Libro Repertorio, y que se archive una copia de la misma, devolviendo las demás copias.

